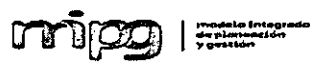


 <p> REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA </p>	 <p> ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO </p>	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 5
		FECHA: 23-12-2024

CONTINUACIÓN DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º MSQ-CMIC-012-2025

El 18 de marzo de 2025, siguiendo el cronograma de la invitación del proceso de selección de mínima cuantía N.º MSQ-CMIC-012-2025, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A SUMINISTRAR MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19 Y EMULSION ASFALTICA TIPO CRL-1 PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL MUNICIPIO.", se reunieron en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal los integrantes del comité evaluador, conformado por JORGE ARMANDO VALERO HERNANDEZ, Secretario de Infraestructura y Equipamiento Municipal y DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de continuar con la revisión de los requerimientos realizados dentro de la evaluación del proceso en cita, después de concedérsele el tiempo para subsanar al proponente EMPRESA DE VIAS MEZCLAS ASFALTICAS Y AGREGADOS SAS - EVASA S.A.S. identificado con NIT 901399092-9, propuesta por valor 49.659.680 COP, evaluación inicial realizada el 17 de marzo de 2025.

OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN

Dentro del término de traslado del informe de evaluación inicial, el oferente presentó documentos en aras de subsanar mediante mensaje en la plataforma del SECOP II: (CO1.MSG.7647456 Y 18/03/2025 3:07:11 PM)

A continuación, pasan a resolverse las observaciones y/o subsanaciones presentadas en su orden:

1.1. RESPECTO A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LA PERSONA JURÍDICA: EMPRESA DE VIAS MEZCLAS ASFALTICAS Y AGREGADOS SAS - EVASA S.A.S. En el informe inicial se encontraron acreditados dichos requisitos así:

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
Carta de presentación enviada por el proponente.	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	✓		
Presentar propuesta económica, debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	✓		
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. Legal	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	✓		
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha de cierre del proceso.	Matrícula mercantil vigente	✓		
	Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más	✓		
	Fecha de constitución de la persona natural no inferior a un año contado a partir de la apertura de este proceso.	✓		
	La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionada con el objeto del proceso.	✓		
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del	✓		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
NIT 891.500.269-2

OFICINA ASESORA JURÍDICA



modelo integrado
de planeación
y gestión

ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROCESO

CÓDIGO: F13-JA-
PC5-1010

VERSIÓN: 5

FECHA: 23-12-2024

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
	contrato, en caso de que le sea adjudicado Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.			
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros			✓
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si es persona jurídica deberá aportar certificado expedido por el revisor fiscal, si no está obligado a tenerlo, por su representante legal, donde certifique encontrarse al día en el pago de aportes a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación familiar). La anterior certificación de persona jurídica se debe ajustar a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002.	✓		
	Si se trata de una persona natural deberá aportar el recibo de pago de seguridad social y de parafiscales en el que demuestre que se encuentra al día a la fecha del cierre, en caso de no estar obligado al pago de parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS) deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente).			✓
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.			✓
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido. (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de antecedentes Judiciales - Policía Nacional (Código Nacional de Policía)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		



 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA Alcaldía Municipal	 ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 5
		FECHA: 23-12-2024

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía) (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
RESULTADO		CUMPLE		

1.2. RESPECTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA PERSONA JURÍDICA: EMPRESA DE VIAS MEZCLAS ASFALTICAS Y AGREGADOS SAS - EVASA S.A.S. En el informe inicial de evaluación el comité determinó que el oferente no acreditó requisitos habilitantes tales como:

- (i) *Certificado de registro minero y/o contrato vigente de operación del Título Minero, expedido por la entidad competente, en original con fecha de expedición no mayor a 90 días al momento del cierre del proceso de selección.*
- (ii) *De igual manera no acreditó junto con el contrato suscrito, "la respectiva certificación de cumplimiento, acta de recibo final y/o liquidación (...)"*

Una vez revisado los documentos en aras de subsanar se encontró que el oferente presentó:

APORTO CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO ACTUAL DE 03/feb/2025

APORTO ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL 006 DE 2024 "SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN MEZCLA ASFÁLTICA TIPO MDC-19 – ZONA URBANA MUNICIPIO DE GUACHENE" y ACTA FILA DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL 007 DE 2024 "SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENSION Y COMPACTACIÓN CARPETA ASFÁLTICA – UNIDAD RESIDENCIAL COMPOSTELA "

En consecuencia, el resultado de la evaluación en este componente es el siguiente:

Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		SI	NO	N/A
Carta suscrita por el representante legal o el propietario de la planta en la cual informe la disponibilidad y compromiso de suministro del material para el presente proceso de contratación y: (i) el tipo de Planta, (ii) título de propiedad: propietario, arrendamiento y/o leasing, (iii) ubicación, indicando la distancia de esta respecto del centro urbano del Municipio (ubicada a máximo 60 kilómetros de distancia del centro urbano del Municipio de Santander de Quilichao) y, (iv) si existe algún tipo de peaje para llegar a ella desde el Municipio de Santander de Quilichao.	<p>Así mismo, deberá anexar copia de documentos que acrediten la propiedad de Planta Productora o contratos de arrendamiento y/o leasing, con una duración mínima que cubra el término de duración del presente contrato, así como registro fotográfico de la planta.</p> <p>Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.</p>	✓		

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>OFICINA ASESORA JURÍDICA</p> <p>Alcaldía Municipal</p>	 <p>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO</p>	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 5
		FECHA: 23-12-2024

Certificado del Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM) vigente, expedido por la Agencia Nacional de Minería, en el que se acredite la calidad de comercializador autorizado de minerales debidamente inscrito de acuerdo a lo estipulado en el decreto 276 de 2015 o la razón de su excepción.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de registro minero y/o contrato vigente de operación del. Título Minero, expedido por la entidad competente, en original con fecha de expedición no mayor a 90 días al momento del cierre del proceso de selección.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de Origen. Acreditación de la procedencia lícita del mineral, mediante certificado expedido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.6.1.1.4 del Decreto 1073 de 2015, de conformidad con el decreto 276 de 2015 y el formato de la Agencia Nacional de Minería.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Licencia ambiental vigente, que autorice la planta de producción de la que se pretende extraer el material objeto del presente proceso.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Experiencia Específica	<p>Los proponentes deberán acreditar la experiencia específica en la ejecución de máximo dos (2) contratos, cuyo objeto incluya suministro de asfalto, cuyos valores ejecutados sumados (expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2025).</p> <p>Para tal efecto, además del contrato suscrito, se debe aportar la respectiva certificación de cumplimiento, acta de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista. Objeto claramente definido. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 	✓		

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA	 MIPG Instituto Integrado de Planeación y Gestión ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 5
		FECHA: 23-12-2024

	f. Valor total ejecutado del contrato. g. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación. h. Firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta final o de recibo de obra; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación. i. Los valores de los contratos anteriores serán calculados trayéndolos al valor presente de acuerdo a los salarios mínimos legales mensuales vigentes.			
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.			✓
RESULTADO:		CUMPLE		

2. RECOMENDACIÓN

Analizados los documentos presentados por parte del proponente: EMPRESA DE VIAS MEZCLAS ASFALTICAS Y AGREGADOS SAS - EVASA S.A.S, identificado con NIT 901399092-9, representada legalmente por JAVIER FERNANDO LOPEZ VASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.061.707.290, propuesta económica por valor de 49.659.680 COP., se concluye que el proponente SUBSANÓ los documentos requeridos por el comité evaluador, siendo en consecuencia su propuesta ADMISIBLE; por consiguiente, el proponente queda habilitado para ser adjudicatario del contrato en vista de cumplir con los requisitos exigidos en la INVITACIÓN PÚBLICA, por lo tanto, se recomienda al señor Alcalde Municipal adjudicar el contrato previsto.

Para constancia se termina del 18 de marzo de 2025 y se firma por quienes en ella intervinieron.

El comité evaluador:


JORGE ARMANDO VALERO HERNANDEZ
 Secretario de Infraestructura y Equipamiento Municipal


DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó aspectos jurídicos: Andrés Felipe Valencia Santacruz
 P.U. Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó aspectos jurídicos: Diego Armando Velasco Fernández
 Jefe oficina Asesora Jurídica
 Proyectó aspectos técnicos: Ing Sandra Carolina Capote Mosquera
 Contratista Secretaria de Infraestructura y Equipamiento Municipal
 Aprobó aspectos técnicos: Jorge Armando Valero Hernández
 Secretario de Infraestructura y Equipamiento Municipal